

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.997/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 388/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Luis Omar ORTEGA;

QUE por Disposición N° 421/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a los postulantes Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Luis Omar ORTEGA que se encuentran admitidos al llamado autorizado mediante Disposición N° 388/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Luis Omar ORTEGA y 2° Eliana Rosa del Valle MENDOZA;

QUE por nota N° 402/20 la Directora del Departamento Ciencia Sociales peticiona la designación del TUAT. Luis Omar ORTEGA informando, que la demora en la tramitación de la solicitud se debe a un error involuntario al momento de realizar la gestión del presente expediente. En razón de ello solicita instrumentar la designación del postulante por la vía de una Disposición Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por nota N° 709/20 el Sr. Decano solicita la designación del TUAT. Luis Omar ORTEGA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de acelerar el proceso para garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

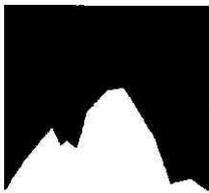
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, conformada mediante Disposición N° 388/2020, según se continúa en la continuación: 1° Luis Omar ORTEGA y 2° Eliana Rosa del Valle MENDOZA.-

///



DISPOSICIÓN

N° 500/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR al TUAT. Luis Omar ORTEGA (DNI N° 26.204.142) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que el TUAT. Luis Omar ORTEGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

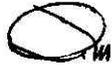
**ARTÍCULO 4°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del TUAT. Luis Omar ORTEGA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

**ARTÍCULO 5°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 002. Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2020.-

**ARTÍCULO 6°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



  
Dr. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG